

Quillota, 29 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1769 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°71 AD/2019 de 22 de Enero de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA**, RUT 76.102.918-5, representada legalmente por Ignacio Hagelin Blanco, RUT [REDACTED], Teléfono: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de “**BIBLIOTECA DE AULA**”, por un monto de **\$1.068.835.- IVA incluido**. Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por Directora de Colegio Valle de Quillota. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección”. Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62/2019 de 17 de Enero de 2019, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de “**BIBLIOTECA DE AULA**”, por un monto de **\$1.068.835.- IVA incluido**. Fuente de Financiamiento **SEP 2019**;
4. Orden de Compra N°2833-57-CM19;
5. Oficio Ordinario N°11/2019 de 08 de Enero de 2019 de Director Colegio Valle de Quillota a Coordinadora Área de Finanzas, Solicitud de Adquisiciones/Materiales;
6. Cotización;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA**, RUT 76.102.918-5, representada legalmente por Ignacio Hagelin Blanco, RUT [REDACTED], Teléfono: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de **"BIBLIOTECA DE AULA"**, por un monto de **\$1.068.835.- IVA incluido**. Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56121701 2239-8-LP14	Estantes	6	(1337173) ESTANTE ESCOLAR - MODULAR L 9 ESPACIOS 121 X 80 X 35; Código: MM09; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	(1337173) ESTANTE ESCOLAR - MODULAR L 9 ESPACIOS 121 X 80 X 35; Código: MM09; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	159.252,00	0,00	0,00	955.512
Orden de Compra Proveniente de convenio marco								
					Neto	\$		955.512
					Docto.	\$		57.331
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		898.181
					19% IVA	\$		170.654
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		1.068.835

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOpte el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-